

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

ENCABEZADO:		
Código:	ATS-ODC-201707-001	
Versión de Esquema:	V-001	
Fecha de elaboración:	04/07/2017	
REGISTRO DE INFORMACIÓN:		
1.	1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL	OPERACIONES DE CARTOGRAFÍA
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA	OPERACIONES DE CARTOGRAFIA EN MENCIÓN A RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA
2.	2.1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.	La certificación se la realizará en determinadas Unidades de competencia, elementos de competencia y criterios de desempeño, conforme se describe en el numeral 3
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y TAREAS	3.1 Descripción del/los trabajo/s.	UCL1: Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos. 1.1 Realizar la restitución fotogramétrica multiescala de acuerdo a los modelos de bloques establecidos. 1.2 Verificar modelos restituidos y empalmes de acuerdo a los archivos globales elaborados. 1.3 Realiza la verificación cartográfica y de objetos de planimetría y altimetría de acuerdo a la estructuración de bloques fotogramétricos.
	3.2 Descripción de las/s tarea/s.	UCL1: Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos. 1.1 Realizar la restitución fotogramétrica multiescala de acuerdo a los modelos de bloques establecidos. 1.1.1 Carga imágenes de modelos de bloques en equipo 3d. 1.1.2 Realiza el análisis y fotointerpretación del bloque ajustado. 1.1.3 Ejecuta la captura de los elementos de planimetría y altimetría fotoidentificables en formato CAD (diseño asistido por computadora) de acuerdo a la posición y geometría en el espacio y escala. 1.2 Verificar modelos restituidos y empalmes de acuerdo a los archivos globales elaborados. 1.2.1 Realiza la revisión y edición de modelos de bloque restituidos y empalmes. 1.2.2 Verifica los empalmes entre bloques fotogramétricos. 1.2.3 Establece topología al bloque global (bloque fotogramétrico). 1.2.4 Realiza las correcciones de errores reportados en el bloque. 1.3 Realiza la verificación cartográfica y de objetos de planimetría y altimetría de acuerdo a la estructuración de bloques fotogramétricos. 1.3.1 Realiza la revisión topológica de conectividad de la red hídrica, vial, curvas de nivel y bloque en formato CAD. 1.3.2 Verifica la consistencia lógica entre datos e imágenes capturadas. 1.3.3 Establece geometría de los objetos de planimetría y altimetría, empalmes, tamaños mínimos y omisiones.

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

4. CAPACIDAD REQUERIDA	4.1 Capacidades o Habilidades.	Comprensión Oral y Escrita Expresión Oral y Escrita Destreza Manual Razonamiento deductivo e inductivo Memorizar Orientación espacial Orientación de respuesta Sensibilidad visual Visión estereoscópica Trabajo en equipo
	4.2 Conocimiento.	Normas y estándares nacionales e internacionales de cartografía Proceso de fotogrametría convencional y terrestre Proceso de restitución y revisión fotogramétrica y cartográfica Generalización multiescala Especificaciones Técnicas en Función de la Escala Fotointerpretación Proceso de revisión topológica Software: Microstation V8i y Geographics Archivo CAD del Bloque Fotogramétrico, Ortofoto, Tabla de estructuración Nombres geográficos
5.	LAS APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA).	No aplica
6.	PRE- REQUISITOS (CUANDO CORRESPONDA).	<u>Nivel de Formación:</u> Bachiller <u>Experiencia:</u> 2 años en actividades relacionadas al perfil en mención. <u>Capacitación:</u> 32 horas en temas relacionados al perfil en mención.
7.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA CERTIFICACIÓN.	Teórico: Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el perfil (mínimo 70%). Práctico: Resolución de casos / ejercicios prácticos para determinar que posee las competencias del perfil (100%)
8.	TIEMPO DE VIGENCIA	5 años
9.	CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.	Si existe alguna modificación al perfil ocupacional, norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
10.	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESQUEMA.	06/07/2017